El doctor luis davila alcalde
mayor desta ciudad de lorca man
do a vos miguel de loriz navarro scrivano mayor
desta ciudad y juez del emplazamiento que
luego como este mi mandamiento os sea requerido
dad y entregueis al capitan
alonso de [illegible] un traslado
de una real provision que el empe
rador nuestro señor dio a esta ciudad
y vecinos della sobre [illegible]
[illegible] las leyes e prematicas
acerca de las medidas e pesos
[illegible] regimiento [illegible]
que contra [illegible]
[illegible] mayor desta ciu
dad por tanto os mando [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de manera que
haga fee [illegible]
so pena de dos mil maravedis para la
camara [illegible] fecho
en lorca a veinte y siete dias del
mes de junio de mil y quinientos
[illegible] años

El doctor luis davila

por su mandado
Sebastian de Salcedo

en cumplimiento del dicho mandamiento
yo miguel de loriz navarro escrivano mayor del
ayuntamiento de la ciudad de lorca y publico del
numero della [illegible]
[illegible] traslado de la carta [illegible]
[illegible] se me mando
que es del tenor siguiente

Conpulsorio